



Bando Municipal

D. José Antonio Sánchez Rodríguez

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid

HACE SABER

Que por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 26 de mayo de 2.017, se ha aprobado el siguiente padrón fiscal:

- **TASA POR RECOGIDA DE BASURAS DE NAVES INDUSTRIALES Y LOCALES COMERCIALES, correspondiente al ejercicio 2.017.**

Así mismo, y por idéntico Decreto, se fija el plazo de ingreso en vía voluntaria, comprendido entre los días **5 de julio y 5 de septiembre de 2.017**, debiendo efectuarse en cualquier sucursal de las entidades de crédito que vienen recogidas en el reverso de los recibos que se enviarán al domicilio del contribuyente.

Con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se da por ejecutado el trámite de notificación colectiva del art. 102.3 L.G.T.

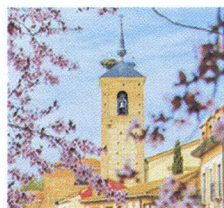
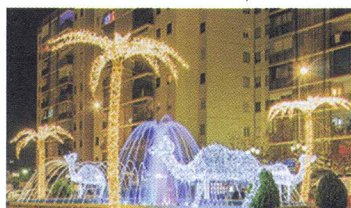
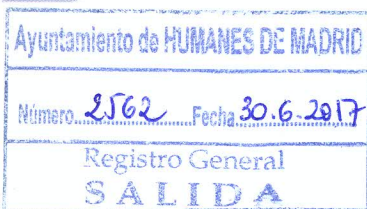
Transcurridos todos los plazos citados sin haberse verificado el ingreso en las cuentas municipales, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Humanes de Madrid a 30 de junio de 2.017

El Alcalde-Presidente

Fdo. José Antonio Sánchez Rodríguez



humanes AVANZA



www.ayto-humanesdemadrid.es



91 604 03 00



www.facebook.com/aythumanes



@AytHumanes